

## SOLICITUD USO HUERTOS MUNICIPALES ECOLÓGICOS

<b>DATOS PERSONALES</b>	Nombre y Apellidos	D.N.I.	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Teléfono	Domicilio	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Municipio	Código Postal	e-mail
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	En representación de:	<input type="text"/>	N.I.F.
Otros datos relevantes:	<input type="text"/>		

<b>SOLICITA</b>	LA UTILIZACIÓN DE HUERTO MUNICIPAL ECOLÓGICO DE REDOVÁN
	<input type="text"/>

### **EN VISTA DE SU SOLICITUD PARA LA UTILIZACIÓN DE HUERTOS MUNICIPALES ECOLÓGICOS ADJUNTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- ◆ FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL D.N.I. O DOCUMENTO QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.
- ◆ CERTIFICADO DE ESTAR INSCRITO COMO DESEMPLEADO NO OCUPADO EN LAS OFICINAS DEL SERVEF (DARDE), SI PROcede.
- ◆ CERTIFICADO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) O DOCUMENTO EQUIVALENTE, EN EL QUE SE ACREDITE EL ESTADO DE JUBILACIÓN O PENSIONISTA, SI PROcede.
- ◆ CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO.
- ◆ CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SE ESTIME OPORTUNO PARA JUSTIFICAR ALGUNO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Redován a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

FIRMA

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN**

## **CONDICIONES GENERALES**

La presente autorización queda sujeta a los derechos y obligaciones contemplados en la Ordenanza Municipal de Uso de los Huertos Municipales Ecológicos de Redován de 28 de agosto de 2014 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 05 de septiembre de 2014.-

El sistema de adjudicación se efectuará de conformidad con los criterios de priorización de solicitudes señalado en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal.-

El usuario cumplimentará las obligaciones recogidas en el artículo 17 de la Ordenanza Municipal, estando prohibidas las actuaciones que se enumeran en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal.-

El Excmo. Ayuntamiento de Redován podrá determinar la pérdida de la condición de usuario del huerto en los supuestos contemplados en el artículo 21 y concordantes de la Ordenanza Municipal.-

La pérdida de la condición de usuario no conllevará en ningún caso indemnización o compensación de ningún tipo.-

El usuario vendrá obligado al mantenimiento ordinario del huerto ecológico, obligándose a notificar, de forma inmediata, al Excmo. Ayuntamiento de Redován, los daños y desperfectos que puedan afectar al huerto ecológico.-

El Ayuntamiento de Redován está exento de responsabilidad por los daños que pudieran sufrir o causar los usuarios derivados de la actividad así como de los daños que pudieran ocasionar a terceras personas.-